



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**RESOLUCIÓN No. 709**  
(14 de AGOSTO de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 002-2025** cuyo objeto es: **“Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos con el fin de apoyar la organización y realización de las Fiestas de Tamarindo de Santa Fe de Antioquia 2025, contribuyendo a la preservación y promoción de la tradición y la cultura, así como del patrimonio material e inmaterial del municipio”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA** posesionado mediante acta 14 del 18 de diciembre de 2023, en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 092 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- A) Que el proceso de la referencia se adelantó con base en las reglas determinadas en el Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, proceso que se realizó con la determinación de reglas objetivas de selección toda vez se pudo verificar que se contaba con pluralidad de ESAL para el desarrollo del proyecto.
- B) Que dando cumplimiento al Decreto 092 de 2017, el día 25 de JUNIO de 2024 se realizó la publicación en la página de contratación SECOP II del estudio previo, invitación y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección objetiva para la celebración de un convenio de asociación 004-2025 con base en lo determinado en el Decreto 092 de 2017 para el proyecto Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos con el fin de apoyar la organización y realización de las Fiestas de Tamarindo de Santa Fe de Antioquia 2025, contribuyendo a la preservación y promoción de la tradición y la cultura, así como del patrimonio material e inmaterial del municipio
- C) Que, de acuerdo con el cronograma fijado en la invitación, el proceso se cerró el día 13 de agosto de 2025 a las 1:40 p.m, plazo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados; para esa fecha se presentó una (1) propuesta.

FUNDACION BANPROYECT      NIT 830127214

- D) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Municipio de Santa Fe de Antioquia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en la invitación y sus anexos, y verifico



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

que el proponente, cumplió con todo lo establecido por la entidad, por lo que en dicho informe el comité evaluador sugiere adjudicar el proceso a FUNDACION BANPROYECT con NIT 830127214 así

**Conclusiones y recomendaciones:** De acuerdo con el primer informe de verificación de requisitos y el anterior análisis, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 004-2025, cuyo objeto es: Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos con el fin de apoyar la organización y realización de las Fiestas de Tamarindo de Santa Fe de Antioquia 2025, contribuyendo a la preservación y promoción de la tradición y la cultura, así como del patrimonio material e inmaterial del municipio, al proponente FUNDACION BANPROYECT con NIT 830127214, representada legalmente por PAOLA ANDREA FRASSER QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No 1152.442.296, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes, aportará un 10,18% en especie sobre el valor del total del proyecto, y obtuvo una calificación final de 800 puntos, sobre 1000 posibles puntos a obtener. El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El Informe será publicado en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- E) Que dentro del término establecido No se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos y el proponente
- F) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación, el alcalde municipal, procede a la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 004-2025 cuyo objeto es: **“Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos con el fin de apoyar la organización y realización de las Fiestas de Tamarindo de Santa Fe de Antioquia 2025, contribuyendo a la preservación y promoción de la tradición y la cultura, así como del patrimonio material e inmaterial del municipio”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar el Convenio de Asociación derivado de la selección PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CON ESAL CONVENIO No. 004-2025 cuyo objeto es: “: **Convenio de asociación para aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logísticos con el fin de apoyar la organización y realización de las Fiestas de Tamarindo de Santa Fe de Antioquia 2025, contribuyendo a la preservación y promoción de la tradición y la cultura, así como del patrimonio material e inmaterial del municipio”**, al proponente FUNDACION BANPROYECT con NIT 830127214, representada legalmente por PAOLA ANDREA FRASSER QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No 1152.442.296, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 181.066.966), donde la entidad aporta la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (\$



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

162.629.966) y el asociado aporta DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 18.437.000) y un plazo de ejecución de OCHO (08) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a PAOLA ANDREA FRASSER QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No 1152.442.296, representante legal del proponente FUNDACION BANPROYECT con NIT 830127214, en su condición de adjudicatario.

**ARTICULO TERCERO.** Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia- Antioquia, el CATORCE (14) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

**YAMID CARVAJAL CARVAJAL**  
Alcalde Municipal

	<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Elaboró	María Juliana Castro Rivera Jefe oficina de contratación		14- agosto-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			